



Al Presidente del Concejo Deliberante



San Ramón de la Nueva Orán, 14 de octubre de 2020

Sr. Lucas Tevez		
SD:		

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. a efectos de ratificar nuestra posición en torno a la información que por obligación le compete al poder Ejecutivo Municipal por imperio de Leyes, Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas Municipales en vigencia.

Es el Intendente quien debe dar cumplimiento, a los pedidos de informes solicitados sobre los fondos COVID; imputaciones, rendiciones en general, como así también toda la documentación que respalden los destinos de los fondos mencionados, independientemente de la equivocación esgrimida sobre el "inadvertido nombre otorgado a dichos fondos por parte del Gobierno Provincial.

Las obligaciones del administrador del municipio, son deberes inexcusables como funcionario público, que deben estar orientados al manejo responsable y transparente de la cosa pública, sobre todo en este tiempo de pandemia. La reunión en Salta Capital con un funcionario de la Dirección General de Ejecución Financiera no brindará la documentación e informes de debe cumplir el D.E.M. por lo tanto no participaremos de dicha convocatoria, la cual entendemos que el objetivo perseguido es otro y no plasma con el pleno objetivo de control que se nos ha conferido por parte de la ciudadanía oranense.

Sin otro particular y a la espera de su intermediación ante el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus obligaciones, nos despedimos de Ud. Atte.